

Aflac Term Life

SEGURO COLECTIVO DE VIDA A TÉRMINO FIJO

Usted puede contar con
Aflac para toda la Vida.



Suscrita por:
American Family Life Assurance Company of Columbus

Sede Mundial | 1932 Wynnton Road | Columbus, Georgia 31999



AFLAC TERM LIFE

SEGURO COLECTIVO DE VIDA A TÉRMINO FIJO

Pólizas ICC18Q60200C, ICC18Q60300C, ICC18Q60400C



Si le sucediera algo a usted, ¿está protegida su familia?

Si algo le sucede, ¿podrá su familia pagar las facturas sin contar con sus ingresos? El seguro de vida podrá ayudar a proteger el estilo de vida de su familia, desde conservar la casa, hasta efectuar los pagos de la guardería, continuar con las clases de baile o de balompié, o incluso realizar los pagos de la matrícula escolar y otros gastos educativos. Cuando alguien depende de usted para su seguridad económica, **usted puede contar con Aflac para toda la Vida.**

La cobertura de vida a término fijo de Aflac tiene la flexibilidad para satisfacer una variedad de necesidades personales, por lo que usted puede elegir el monto nominal y término que se ajusten, tanto a su presupuesto como a su estilo de vida. Si algo le sucede, sus seres queridos tendrán beneficios en efectivo que pueden ayudarles con:

- Gastos de funeral y entierro.
- Gastos médicos pagados de su propio bolsillo, facturas y deudas actuales.
- Reemplazo de ingresos y planes educativos.
- Fondos de emergencia y gastos de jubilación.

Montos Nominales

Si tiene **50 años de edad o menos**, puede solicitar cobertura hasta \$500,000.¹

Si tiene entre **51 y 70 años de edad**, usted puede ser elegible para protección del seguro de vida hasta \$250,000.¹

Aflac también ofrece cobertura de vida a término fijo con la opción de emisión garantizada². Pregunte a su representante de Aflac sobre los detalles.

Edades de Emisión

TIPO DE COBERTURA	EDADES DE EMISIÓN
plan de vida a término fijo por 10 años	18-70
plan de vida a término fijo por 20 años	18-60
plan de vida a término fijo por 30 años	18-50



¹Ciertos montos nominales pueden no estar disponibles. Aplican requisitos de suscripción.

²Sujeto a ciertas condiciones.

Nuestra prioridad es su seguridad económica.

Por más de seis décadas, Aflac se ha dedicado a ayudar a proveer tranquilidad y seguridad económica a las personas y familias cuando más lo han necesitado. Nuestros planes del seguro de vida a término fijo es otro modo de ayudar a asegurar que usted esté bien protegido.

A nadie le gusta pensar que necesita un seguro de vida, pero cuando hay personas que dependen de usted, Aflac está disponible para ayudarle a asegurar el futuro económico de ellos, a través de los beneficios del seguro de vida. Nuestro seguro de vida a término fijo es un recurso importante que ayuda a proteger a su familia.

¿Por qué elegir el seguro de Vida a Término Fijo?

- **Las primas están garantizadas de acuerdo a la opción del término seleccionado** – Sabrá cuánto costará su cobertura de mes a mes y año tras año.
- **Primas más bajas** – Dependiendo de su edad y hábito de fumador, las primas del seguro de vida a término fijo pueden ser más bajas que las primas del seguro de vida entera.
- **Renovación del certificado** – Si, al finalizar el término fijo por 20 o 30 años, su certificado no ha caducado y todavía está vigente, usted tendrá la opción de renovar su certificado anualmente.
- **Pago de reclamación por adelantado** – Paga \$5,000 por adelantado del total del beneficio por muerte para ayudar al beneficiario con las necesidades inmediatas.
- **Pago Acelerado por Muerte debido a una Enfermedad Terminal** – Paga hasta el 50% del monto nominal que se muestra en el Cuadro del Certificado.

Ventajas:

- Los beneficios se pagan directamente a su beneficiario nombrado.
- Cobertura portátil, para que pueda continuar con la misma si cambia de trabajo o se jubila.
- Pago de primas conveniente mediante deducción de la nómina.

Cómo funciona

SEGURO COLECTIVO DE AFLAC DE VIDA A TÉRMINO FIJO

MONTO
NOMINAL
\$200,000

PAGO ACELERADO
POR MUERTE DEBIDO
A UNA ENFERMEDAD
TERMINAL, AL
ASEGURADO NOMBRADO
(50% DEL MONTO NOMINAL)
\$100,000

BENEFICIO POR MUERTE
\$200,000 - \$100,000 =
\$100,000
RESTANTES PARA EL
BENEFICIARIO TRAS
EL FALLECIMIENTO DEL
ASEGURADO NOMBRADO

PAGO DE RECLAMACIÓN
POR ADELANTADO \$5,000
TRAS EL FALLECIMIENTO
DEL ASEGURADO
NOMBRADO PARA
AYUDAR CON LOS GASTOS
INMEDIATOS

\$95MIL
**SU BENEFICIARIO
RECIBE ESTA CANTIDAD**
TRAS EL FALLECIMIENTO
DEL ASEGURADO NOMBRADO

La ilustración anterior está basada en un ejemplo de un seguro de vida a término fijo por 20 años con un monto nominal de \$200,000.

Esto es un breve resumen del producto solamente. Puede que la cobertura no esté disponible en todos los estados. Los beneficios/tarifas de las primas pueden variar según la cobertura seleccionada. Las cláusulas adicionales opcionales están disponibles por un costo adicional. El plan tiene limitaciones y exclusiones que pueden afectar los beneficios pagaderos. Consulte el plan para obtener detalles completos sobre los beneficios, definiciones, limitaciones y exclusiones.

¿CUÁNTO SEGURO DE VIDA NECESITO?

Aflac está disponible para ayudarle a determinar la cantidad de cobertura de seguro de vida que es conveniente para usted.

Nuestra evaluación puede ayudarle a determinar cuánto seguro de vida puede necesitar para ayudarle a cubrir las necesidades inmediatas de su familia, tales como los gastos de funeral, hasta la necesidad a largo plazo para mantener su estilo de vida actual.

Hoja para calcular la necesidad del seguro de vida:

NECESIDADES INMEDIATAS

GASTOS FINALES

Los gastos asociados con su entierro/funeral, gastos médicos no asegurados, impuestos sobre el caudal hereditario/testamento, etc.

\$ _____

DEUDAS PENDIENTES

Hipoteca/alquiler, préstamos para auto, tarjetas de crédito y otras deudas personales

+ \$ _____

NECESIDADES A LARGO PLAZO

Puede que usted quiera reemplazar su ingreso durante un período de tiempo hasta que sus hijos sean independientes o el número de años hasta que su cónyuge se jubile. Si es así, tome en cuenta el número de años que su familia podrá continuar dependiendo de sus ingresos.

REEMPLAZO DE INGRESOS

Su ingreso anual a ser reemplazado: _____ No. de años para reemplazar el ingreso: _____

\$ _____ X _____ = \$ _____

FONDO PARA LA EDUCACIÓN

Si usted tiene hijos (o planifica tenerlos) el seguro de vida puede ayudar con los gastos futuros de su educación

+ \$ _____

BIENES DISPONIBLES

AHORROS E INVERSIONES

Cuentas bancarias (cheques/ahorros), mercado monetario, Certificados de Depósitos (CDs), acciones, bonos, fondos mutuos, anualidades y beneficios de seguro social para sobreviviente/hijo

- \$ _____

AHORROS PARA LA JUBILACIÓN

Planes IRAs, 401(k)s, SEP, planes SIMPLE IRA, Keoghs, pensiones y planes de participación de ganancias (*profit-sharing*)

- \$ _____

CANTIDAD ACTUAL DE SEGURO DE VIDA

Otras pólizas colectivas de vida a través del empleador y/o pólizas de vida individuales

- \$ _____

CANTIDAD DE SEGURO DE VIDA QUE SE ESTIMA NECESARIA

= \$ _____

CANTIDAD DE SEGURO DE VIDA DE AFLAC QUE HA SOLICITADO REALMENTE:

\$ _____

¿QUÉ ESTÁ CUBIERTO?

PAGO DE RECLAMACIÓN POR ADELANTADO – ASEGURADO PRINCIPAL SOLAMENTE

Aflac puede que pague \$5,000 tras el fallecimiento del asegurado nombrado y la notificación por parte del beneficiario. Los beneficios pueden usarse para ayudar con las necesidades inmediatas, tales como los gastos de funeral o cualquier otro gasto inesperado. El beneficio por muerte se reducirá por esta cantidad.

PAGO ACELERADO POR MUERTE DEBIDO A UNA ENFERMEDAD TERMINAL – ASEGURADO PRINCIPAL SOLAMENTE

Aflac pagará hasta el 50 por ciento del monto nominal seleccionado si el asegurado nombrado es diagnosticado con una enfermedad terminal. El pago puede ayudar, tanto a usted como a sus seres queridos, con los gastos de una enfermedad terminal, tales como cuidados de enfermería en el hogar, equipo especial y hospitalización. El beneficio se pagará una sola vez.

CLÁUSULAS ADICIONALES OPCIONALES

CLÁUSULA ADICIONAL DE SEGURO DE VIDA A TÉRMINO FIJO DE 10 AÑOS PARA EL CÓNYUGE (CLÁUSULA ADICIONAL ICC18Q60050) (EDES DE EMISIÓN 18-70)

Aflac pagará hasta el 50 por ciento del monto nominal del certificado, hasta un máximo de \$50,000, para la cobertura del seguro de vida del cónyuge del asegurado nombrado.

CLÁUSULA ADICIONAL DE SEGURO DE VIDA A TÉRMINO FIJO DE 20 AÑOS PARA EL CÓNYUGE (CLÁUSULA ADICIONAL ICC18Q60051) (EDES DE EMISIÓN 18-60)

Aflac pagará hasta el 50 por ciento del monto nominal del certificado, hasta un máximo de \$50,000, para la cobertura del seguro de vida del cónyuge del asegurado nombrado.

CLÁUSULA ADICIONAL DE SEGURO DE VIDA A TÉRMINO FIJO DE 30 AÑOS PARA EL CÓNYUGE (CLÁUSULA ADICIONAL ICC18Q60052) (EDES DE EMISIÓN 18-50)

Aflac pagará hasta el 50 por ciento del monto nominal del certificado, hasta un máximo de \$50,000, para la cobertura del seguro de vida del cónyuge del asegurado nombrado.

CLÁUSULA ADICIONAL DE SEGURO DE VIDA A TÉRMINO FIJO PARA LOS HIJOS (CLÁUSULA ADICIONAL ICC18Q60053) (EDES DE EMISIÓN 14 DÍAS-19 AÑOS)

Aflac pagará \$15,000 para la cobertura del seguro de vida por cada hijo dependiente asegurado hasta la edad de 25 años. Para que esté asegurado, el hijo debe tener por lo menos 14 días de edad y ser menor de 20 años de edad en el momento de completar la solicitud. El seguro para cada hijo recién nacido entrará en vigencia en lo posterior de: (1) la fecha en que el hijo cumpla los 14 días de edad o (2) la fecha en que el hijo es dado de alta del hospital por primera vez desde su nacimiento.

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Ningún beneficio del certificado debido a muerte será pagadero si el asegurado nombrado comete suicidio o si alguna persona cubierta por las cláusulas adicionales comete suicidio, estando cuerdo o demente, dentro de los dos años a partir de la fecha de vigencia del certificado o de la cláusula adicional. Todas las primas pagadas serán reembolsadas, menos cualquier deuda.

El pago de reclamación por adelantado no será pagadero si el fallecimiento del asegurado nombrado ocurre menos de dos años después de la fecha de vigencia del certificado.

Cualquier pago acelerado por muerte establecerá automáticamente un gravamen sobre el certificado. Aflac mantendrá el gravamen como una garantía sobre el beneficio por muerte, los beneficios del certificado y/o cualquier otro gravamen que exista bajo el certificado. Cualquier cantidad solicitada de pago acelerado por muerte será reducida por cualquiera de las primas vencidas y pendientes de pago, gravámenes legales para manutención de los hijos o gravámenes que están garantizados por el certificado, más los intereses adeudados y el cargo administrativo.

El Pago Acelerado por Muerte debido a una Enfermedad Terminal no será pagado:

- Si el asegurado nombrado o su médico reside fuera de los Estados Unidos y sus territorios;
- Si la ley requiere que acelere los beneficios para cumplir con las reclamaciones de los acreedores; o
- Si una agencia de gobierno le requiere que solicite los beneficios para calificar para un beneficio o un subsidio del gobierno.

TÉRMINOS QUE USTED NECESITA CONOCER

PAGO ACELERADO POR MUERTE: cualquier beneficio acelerado pagado bajo el certificado.

BENEFICIARIO: la persona o personas que recibirán la suma asegurada tras el fallecimiento del asegurado nombrado.

CERTIFICADO: el certificado del seguro, incluidas cualquier cláusula adicional y enmienda adjuntas, emitidos bajo el plan. El mismo describe los beneficios del seguro Colectivo de Vida a Término Fijo bajo el plan.

FECHA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO: la fecha en que comienza la cobertura, tal como se muestra en el Cuadro del Certificado. La fecha de vigencia del certificado no es la fecha en que el asegurado nombrado firmó la solicitud de cobertura.

HIJO DEPENDIENTE: el hijo natural, hijastro o hijo legalmente adoptado del asegurado nombrado o del cónyuge del asegurado nombrado.

MONTO NOMINAL: el monto nominal del seguro que se muestra en el Cuadro del Certificado.

DEUDA: todas las primas vencidas y pendientes de pago, gravámenes legales para manutención de los hijos o gravámenes que están garantizados por el certificado, más los intereses adeudados.

CADUCIDAD: terminación del certificado si alguna prima permanece sin pagar después del período de gracia.

GRAVAMEN: nuestro derecho a, o interés sobre la suma asegurada que se establecen como resultado de su deuda con nosotros.

ASEGURADO NOMBRADO: el miembro elegible cubierto del grupo titular de la póliza, cuya vida está asegurada bajo el plan y es nombrado como tal en el Cuadro del Certificado. El asegurado nombrado no es la persona asegurada en cualquier cláusula adicional para el cónyuge o hijos.

MÉDICO: una persona legalmente autorizada para ejercer la medicina, que no sea usted o el asegurado nombrado, ni un miembro de su familia inmediata o la del asegurado nombrado, que tiene licencia de médico emitida por el estado en el que se recibe el tratamiento para tratar el tipo de condición de salud por la que se realiza una reclamación.

ENFERMEDAD TERMINAL: es una condición de salud que es diagnosticada por un médico después de la fecha de vigencia del certificado y mientras el certificado está vigente y que, según el mejor criterio médico de dicho profesional, causará el fallecimiento del asegurado nombrado dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de dicho diagnóstico, a pesar de todos los tratamientos posibles.

INCAPACIDAD TOTAL: cualquier incapacidad que resulte de una enfermedad o lesión accidental e impide que el asegurado nombrado realice las tareas principales de su trabajo normal o de cualquier otro trabajo para el cual el asegurado nombrado pueda ser apto de manera razonable ya sea por motivo de educación, capacitación o experiencia. Consulte la póliza y/o la cláusula adicional para obtener los detalles.

The insurance policy being advertised may be available in Spanish. The English version of the policy is the official, controlling version. Any advertisements used by an insurer shall not be construed to modify or change the insurance policy.

La póliza del seguro a la que se le hace publicidad puede estar disponible en español. La póliza en inglés es la versión oficial y regirá. Ninguna publicidad utilizada por una compañía de seguros, se creará para modificar o cambiar la póliza del seguro.





aflac.com || **1.800.99.AFLAC** (1.800.992.3522)

En español: 1.800.SI.AFLAC (1.800.742.3522)

